## GOBIERNO DE PUERTO RICO JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

SONIA I. SANTIAGO MATEO **PROMOVENTE** 

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0092

V.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC LUMA ENERGY, LLC **PROMOVIDAS**  **ASUNTO:** Designación de Oficial

Examinadora

## **DESIGNACIÓN DE OFICIAL EXAMINADOR**

El pasado 3 de julio de 2018, el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") mediante Resolución, nombró a la Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez como Oficial Examinador en los casos de revisión de facturas a ser atendidos conforme al Reglamento Núm. 8863¹ y en los procedimientos de querellas bajo el Reglamento Núm. 8543².

La Lcda. Mullet Sánchez ha sido designada por el Negociado para conducir los procedimientos del caso de epígrafe. La licenciada tendrá la facultad de (1) administrar juramentos y tomar deposiciones; (2) emitir citaciones; (3) recibir y evaluar evidencia; (4) presidir las vistas; y (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos. Esto no incluye la imposición de multas administrativas.

El nombramiento de la Lcda. Mullet Sánchez permanecerá vigente hasta tanto el Negociado exprese lo contrario.

Sonia Seda Gaztambide Secretaria

## **CERTIFICACIÓN**

Certifico que hoy, 15 de octubre de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Designación en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2025-0092 fue notificada mediante correo electrónico a: <a href="mailto:legal@lumapr.com">legal@lumapr.com</a>; <a href="mailto:mai

LUMA Energy ServCo, LLC LUMA Energy, LLC Luma Legal Team PO Box 364267 San Juan, PR 00936-4267

Sonia I. Santiago Mateo PO Box 9016 Ponce, PR 00732-9016

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 15 de octubre de 2025.

Sonia Seda Gaztambide Secretaria

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Reglamento sobre Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.